

—Decreto núm. 2.636. Conceder a la Peña Cultural y Recreativa “Los Pitufos Tabuenquinos”, de Tabuena una subvención por importe de 7.000 euros, con destino a “IV Rally Sprint Villa de Tabuena”.

—Decreto núm. 2.637. Declarar la bonificación del 50% en la cuota íntegra del IBI para las VPO, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el artículo 73.2 TRLHL y el artículo 6.2 de la Ordenanza fiscal n.º 3 reguladora del IBI del Ayuntamiento de Zuera. Varios contribuyentes. Periodos 2011, 2012 y 2013.

—Decreto núm. 2.638. Desestimar, a un contribuyente, la solicitud de bonificación en la cuota íntegra del IBI, solicitada al amparo del artículo 74.4 del TRLHL, por no ser el sujeto pasivo titular de familia numerosa en la fecha del devengo del citado impuesto. Municipio de Zuera.

—Decreto núm. 2.639. Estimar parcialmente la solicitud de un contribuyente, y aplicar la bonificación en la cuota del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana, por constituir vivienda habitual de titulares de familia numerosa, de acuerdo con artículo 74.4 del TRLHL y 7. II de la ordenanza de Cuarte de Huerva.

—Decreto núm. 2.640. Acordar la baja de liquidaciones de IBI, IIVTNU, Tasas y Precios Públicos, incorrectamente emitidas por errores materiales, de hecho o aritméticos y error en la grabación informática. 2012.

—Decreto núm. 2.641. Acordar la baja de recibos emitidos del impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios 2007 a 2012, por solicitud de los contribuyentes de división de la deuda en aplicación del artículo 35.6 de la Ley General Tributaria.

—Decreto núm. 2.642. Declarar la bonificación de 30 euros en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, a un contribuyente, por ostentar la condición de titular de familia numerosa prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 1 del impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de María de Huerva.

—Decreto núm. 2.643. Declarar la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles, a un contribuyente, por ostentar la condición de titular de familia numerosa prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva.

—Decreto núm. 2.644. Declarar la bonificación del 70% de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles, a un contribuyente, por ostentar la condición de titular de familia numerosa prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva.

—Decreto núm. 2.645. Declarar la bonificación del 50% en la cuota íntegra del IBI para las VPO, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el artículo 73.2 TRLHL y el artículo 6.2 de la Ordenanza fiscal n.º 3 reguladora del IBI del Ayuntamiento de Zuera.

—Decreto núm. 2.646. Declarar la bonificación del 50% en la cuota íntegra del IBI, a un contribuyente, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y desarrollada en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles, del municipio de Cariñena.

—Decreto núm. 2.647. Declarar la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles para las VPO y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez transcurrido el plazo establecido para la bonificación prevista en el artículo 73.2 del TRLHL, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 6 de la Ordenanza Fiscal n.º 1 de dicho impuesto del municipio de Ejea de los Caballeros.

—Decreto núm. 2.648. Declarar la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles, a un contribuyente, por ostentar la condición de titular de familia numerosa prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva.

—Decreto núm. 2.649. Declarar la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles, a un contribuyente, por ostentar la condición de titular de familia numerosa prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva.

—Decreto núm. 2.650. Declarar la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles, a un contribuyente, por ostentar la condición de titular de familia numerosa prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva.

—Decreto núm. 2.651. Declarar la bonificación del 90%, en la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles, a un particular, de acuerdo con el artículo 74.4 TRLHL y el artículo 6.4 de la Ordenanza fiscal n.º 3 del Ayuntamiento de Zuera, que prevé la citada bonificación para las viviendas habituales de titulares de familia numerosa.

—Decreto núm. 2.652. Declarar la bonificación del 40% en la cuota del IBI, a un particular, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.4 del TRLHL y el artículo 10.4 de la Ordenanza n.º 2 del municipio de Cadrete, reguladora del citado impuesto.

—Decreto núm. 2.653. Declarar la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles, por tratarse de VPO o equivalente de

conformidad con la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el artículo 73.2 TRLHL y el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva.

—Decreto núm. 2.654. Declarar la bonificación del 30% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, a favor de un inmueble por constituir vivienda habitual de titular de familia numerosa, de acuerdo con el artículo 74.4 del TRLHL y 4 de la Ordenanza fiscal número 17, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Epila.

—Decreto núm. 2.655. Aplicar la exención del IBI, por tratarse de bienes inmuebles propiedad de entidad sin fines lucrativos, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en el municipio de Daroca.

—Decreto núm. 2.656. Declarar la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles, a un particular, por ostentar la condición de titular de familia numerosa prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva.

—Decreto núm. 2.657. Declarar la exención en el IVTM, por tratarse de vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola, de conformidad con lo previsto en el artículo 93.1.g) del TRLHL en el municipio de Almochuel. Varios contribuyentes.

—Decreto núm. 2.658. Acordar la baja de recibos y liquidaciones por haberse efectuado comunicación de baja de los Ayuntamientos.

—Decreto núm. 2.659. Acordar la baja de recibos y liquidaciones correspondientes a Tasas municipales por constar duplicidad, transmisión de dominio y error de grabación.

—Decreto núm. 2.660. Declarar la bonificación del 89,34% de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, a un particular, por ostentar la condición de familia numerosa prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y el artículo 4 de la ordenanza fiscal de dicho impuesto, en el municipio de Muel.

—Decreto núm. 2.661. Aprobar la modificación de periodificación de pagos en relación al contrato privado menor de arrendamiento suscrito entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Sociedad Patrimonios Inmobiliarios Zaragoza, S.L., para el desempeño de las funciones administrativas de la Agencia Provincial de Desarrollo y Planeamiento Municipal.

—Decreto núm. 2.662. Adjudicar el contrato menor relativo al “Mantenimiento de la instalación de climatización del nuevo edificio de la Diputación Provincial de Zaragoza, calle Cinco de Marzo, n.º 8”, a la empresa Mantenimientos Savisa, Juan Manuel Villa, S.L., por un importe total de 18.150 euros.

—Decreto núm. 2.663. Aprobar el calendario de festejos taurinos previstos para el segundo ciclo (Feria del Pilar), temporada 2012, y nuevos precios consecuencia del incremento del tipo impositivo del IVA, presentados por la empresa Servicios Taurinos Serolo, SL.

—Decreto núm. 2.664. Adjudicar el contrato menor relativo al “Mantenimiento del Centro de Transformación en el edificio de la calle Cinco de Marzo, n.º 8”, a la empresa Mindual, S.A., por un importe total de 1.815 euros.

—Decreto núm. 2.665. Rectificar error material informático detectado en el Decreto número 2505/2012, de 14 de septiembre, de adjudicación del “Arrendamiento de diversa maquinaria auxiliar y complementaria para obras de infraestructuras rurales en la provincia de Zaragoza”.

—Decreto núm. 2.666. Autorizar el uso del Aula Cultural de la Plaza de Toros de la Misericordia al Instituto Aragonés de la Comunicación, los días de la Feria del Pilar 2012.

—Decreto núm. 2.667. Aprobar la convocatoria y las bases para la provisión, por el turno de promoción interna, de tres plazas de Sargento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 2.668. Declarar la procedencia de inicio del procedimiento de reintegro, del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, dentro del Plan de Inversiones en Obras/Equipamientos y Actividades en materia de Acción Social, en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2011.

—Decreto núm. 2.669. Declarar la procedencia de inicio del procedimiento de reintegro de parte de la subvención concedida al Ayuntamiento de Caspe, dentro del Plan de Conciliación en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2012.

—Decreto núm. 2.670. Aprobar la distribución de ayudas correspondiente a la “Convocatoria de ayudas a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos 2012”.

Zaragoza, 22 de octubre de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

COOPERACION E INFRAESTRUCTURAS

Núm. 12.891

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo plenario número 16, de fecha 12 de noviembre de 2012, ha resuelto aprobar y resolver el segundo “Plan provincial de concertación económica municipal para el ejercicio 2012”, con la distribución de las cantidades siguientes:

Ayuntamiento	Denominación obra	Aprobación en Plan		Ayuntamiento	Denominación obra	Aprobación en Plan	
		Presupuesto	Subvención			Presupuesto	Subvención
ABANTO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	CUBEL	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ACERED	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	CUERLAS, LAS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
AGON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	DAROCA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	2.933,88	2.933,88
AGUARON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00	EIEA DE LOS CABALLEROS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	389.830,51	389.830,51
AGUILON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	EMBIID DE ARIZA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
AINZON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00	ENCINACORBA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ALADREN	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	EPILA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	38.000,00	38.000,00
ALAGON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	38.000,00	38.000,00	ERLA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ALARBA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	ESCATRON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
ALBERITE DE SAN JUAN	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.330,51	3.330,51	FABARA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
ALBETA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.330,51	3.330,51	FARLETE	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ALBORGE	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	FAYON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ALCALA DE EBRO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	FAYOS, LOS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	2.902,09	2.902,09
ALCALA DE MONCAYO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	FIGUERUELAS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
ALCONCHEL DE ARIZA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	FOMBUEÑA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ALDEHUELA DE LIESTOS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	FRAGO, EL	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.330,51	3.330,51
ALFAJARIN	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00	FRASNO, EL	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ALFAMEN	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00	FRESCANO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ALFORQUE	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	FUENDEJALON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
ALHAMA DE ARAGON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00	FUENDETODOS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ALMOCHUEL	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	FUENTES DE EBRO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	38.000,00	38.000,00
ALMOLDA, LA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00	FUENTES DE JILOCA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ALMONACID DE LA CUBA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	GALLOCANTA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.190,51	3.190,51
ALMONACID DE LA SIERRA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00	GALLUR	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	25.000,00	25.000,00
ALMUNIA DE DOÑA GODINA, LA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	38.000,00	38.000,00	GELSA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
ALPARTIR	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00	GODOJOJOS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
AMBEL	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	GOTOR	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ANETO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	GRISEL	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ANINON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00	GRISEN	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00
AÑON DE MONCAYO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	HERRERA DE LOS NAVARROS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00
ARANDA DE MONCAYO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	IBDES	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ARANDIGA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	ILLUECA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	25.000,00	25.000,00
ARDISA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	ISUERRE	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ARIZA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00	JARABA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ARTIEDA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	JARQUE	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00
ASIN	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00	JAULIN	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	2.756,57	

Ayuntamiento	Denominación obra	Aprobación en Plan	
		Presupuesto	Subvención
NIGÜELLA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
NOMBREVILLA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
NONASPE	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
NOVALLAS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
NOVILLAS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00
NUEVALOS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
NUEZ DE EBRO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
OLVES	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ORCAJO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ORERA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ORES	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
OSEJA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
OSERA DE EBRO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
PANIZA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
PARACUELLOS DE JILOCA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00
PARACUELLOS DE LA RIBERA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	2.800,81	2.800,81
PASTRIZ	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
PEDROLA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	25.000,00	25.000,00
PEDROSAS, LAS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
PERDIGUERA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00
PIEDRATAJADA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
PINA DE EBRO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	25.000,00	25.000,00
PINTANOS, LOS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
PLASENCIA DE JALON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
PLEITAS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
PLENAS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
POMER	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
POZUEL DE ARIZA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
POZUELO DE ARAGON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.253,79	3.253,79
PRADILLA DE EBRO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00
PUEBLA DE ALBORTON, LA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
PUEBLA DE ALFINDEN	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	38.000,00	38.000,00
PUNDELUNA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
PURUJOSA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
QUINTO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
REMOLINOS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
RETASCON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
RICLA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	25.000,00	25.000,00
ROMANOS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
RUEDA DE JALON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	2.494,38	2.494,38
RUESCA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SADABA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
SALLAS DE JALON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SALVATIERRA DE ESCA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SAMPER DEL SALZ	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.300,02	3.300,02
SAN MATEO DE GALLEGO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	25.000,00	25.000,00
SANTA CRUZ DE GRIJO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SANTA CRUZ DE MONCAYO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SANTA EULALIA DE GALLEGO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SANTED	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SASTAGO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
SABINAN	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	5.953,36	5.953,36
SEDILES	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SESTRICA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SIERRA DE LUNA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SIGÜES	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SISAMON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SOBRADIEL	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
SOS DEL REY CATOLICO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00
TABUENCA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.317,58	3.317,58
TALAMANTES	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.330,51	3.330,51
TARAZONA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	389.830,51	389.830,51
TAUSTE	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	8.665,25	8.665,25
TERRER	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00
TIERGA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
TOBED	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
TORRALBA DE LOS FRAILES	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
TORRALBA DE RIBOTA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
TORRALBILLA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
TORREHERMOSA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
TORRELAPAJA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
TORRELLAS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
TORRES DE BERRELLEN	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
TORRIJO DE LA CAÑADA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.193,38	3.193,38
TOSOS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
TRASMOZ	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
TRASOBARES	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
UNCASTILLO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
UNDUES DE LERDA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
URREA DE JALON	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	2.823,31	2.823,31
URRIES	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
USED	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
UTEBO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	389.830,51	389.830,51
VAL DE SAN MARTIN	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
VALDEHORNA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
VALMADRID	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
VALPALMAS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.310,51	3.310,51
VALTORRES	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
VELILLA DE EBRO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00

Ayuntamiento	Denominación obra	Aprobación en Plan	
		Presupuesto	Subvención
VELILLA DE JILOCA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
VERA DE MONCAYO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
VIERLAS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	2.910,51	2.910,51
VILLADOZ	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
VILLAFELICHE	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
VILLAFRANCA DE EBRO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
VILLALBA DE PEREJIL	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
VILLENUEVA DE GALLEGO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.330,51	3.330,51
VILLANUEVA DE HUERVA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	1.212,03	1.212,03
VILLANUEVA DE JILOCA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	38.000,00	38.000,00
VILLAR DE LOS NAVARROS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00
VILLARREAL DE HUERVA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
VILLARROYA DEL CAMPO	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
VILLARROYA DE LA SIERRA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00
VILUEÑA, LA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
VISTABELLA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ZAIDA, LA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	6.000,00	6.000,00
ZUERA	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	38.000,00	38.000,00
FUENCALDERAS	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
ONTINAR DE SALZ	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	20.000,00	20.000,00
SOFUENTES	Ayuda segundo fondo concertación económica municipal 2012	3.480,00	3.480,00
SUMAS TOTALES		3.999.144,71	3.999.144,71

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2012. — El presidente, Luis María Bea-
monte Mesa.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR Núm. 12.772

Esta Presidencia, por decreto núm. 3.168, de 14 de noviembre de 2012, ha
dispuesto aprobar la convocatoria, mediante oposición en turno libre, de una
plaza de oficial de Parque Móvil, vacante en la plantilla de funcionarios de la
Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo
público de 2008, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Base 1. — *Normas generales.*

1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la pro-
visión, mediante oposición, en turno libre, de una plaza de oficial de Parque
Móvil, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala de ser-
vicios especiales, personal de oficios, subgrupo C2, del artículo 76 de la Ley
7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, vacante en la
plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial de Zaragoza (OEP
2008), cuyas funciones/tareas consistirán, en la principal en:

- Conducción de los vehículos.
- Conservación, mantenimiento y limpieza de los mismos:
- Realizar reparaciones simples de los vehículos: montaje y desmontaje de
piezas para la reparación de las averías más frecuentes, susceptibles de realizar
en el taller o en ruta.
- Revisar diariamente los depósitos de líquido de freno y embrague, así
como los niveles de agua y aceite del motor, batería, etc., reponiendo los mis-
mos.
- Cuidar del mantenimiento de los neumáticos del vehículo, revisando la
presión de los mismos antes de cada salida.
- Dar parte diario y por escrito del trayecto efectuado, del estado del
vehículo y de los consumos del mismo.
- Todas cuantas tareas sean necesarias para la conservación y puesta a
punto de los vehículos asignados al Parque Móvil.

1.2. El sistema de selección será mediante oposición en turno libre, que
constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

1.3. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispu-
esto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-
nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/2007,
de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público;
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en lo
que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Ley 7/1999, de 9 de abril,
de Administración Local de Aragón; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas
para la Reforma de la Función Pública (en lo que no contradiga la Ley 7/2007,
de 12 de abril); texto refundido de las disposiciones legales vigentes en mate-
ria de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18
de abril (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Real Decreto
896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los pro-
gramas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los fun-
cionarios de Administración Local; Decreto legislativo de la Diputación Ge-
neral de Aragón de 19 de febrero de 1991 por el que se aprueba el texto refundido
de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de
Aragón y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la
Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción
Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, apro-
bado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.